



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 AGO 2021

ANGOL,

001444

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de agosto de 2.021, enviada por doña YURI ALEJANDRA AMIGO ANTILEO, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta comuna, quien solicita autorización para realizar actividad de TORNERO DE FUTBOL, el día domingo 12 de septiembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 07 del 29 de marzo del 2.019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la doña YURI ALEJANDRA AMIGO ANTILEO, para realizar actividad de TORNEO DE FUTBOL, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, en Cancha del sector de esta comuna, el día domingo 12 de septiembre de 2021, desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Preparación en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam
Distribución:

- YURI ALEJANDRA AMIGO ANTILEO, Reducción Huequén Alto n° 2 Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL